



El CGPJ deja sin efecto los permisos y licencias de jueces/zas y magistrados/as cuyo disfrute impida o dificulte la prestación de los servicios esenciales

- *La Comisión Permanente aprueba una nueva instrucción que desarrolla la dictada el pasado sábado para garantizar los servicios esenciales en la Administración de Justicia*
- *El Consejo establece que no se procederá al cierre de ningún órgano judicial salvo disposición de la autoridad sanitaria competente*

Madrid, 16 de marzo de 2020.-

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado hoy una nueva instrucción que desarrolla la dictada el pasado sábado para **garantizar los servicios esenciales en la Administración de Justicia tras la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional ante la pandemia de coronavirus COVID-19.**

En el acuerdo de hoy, el CGPJ recuerda que es la suprema autoridad judicial gubernativa del Estado en el marco competencial previsto en la Constitución y reitera el **cumplimiento y la observancia de las instrucciones aprobadas hasta ahora** para garantizar las actuaciones urgentes e inaplazables.

Así, señala que **los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia deberán revocar y dejar sin efecto los permisos y licencias concedidos a jueces/zas y magistrados/as cuando su disfrute impida o dificulte la prestación de los servicios esenciales acordados**, excepto los que estén ya concedidos por razones de enfermedad, derecho de conc...